

187 193 12



B650

Nº 187.193

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: PORTADORES DE SONIDO, S.A.-

RESIDENCIA: c/. Hortaleza, 118-1ª oficina 3. MADRID.

ENUNCIADO: "ESTUCHE PARA CARTUCHOS DE CINTAS MAG
NETOFONICAS".

Prioridad: Patente n.º del

anr.-

187193



1973

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

187 193¹² ENC. 4/73



1

La presente invención se refiere a un estuche para cartuchos de cintas magnetofónicas del tipo llamado "cassette".

5

Dicho estuche que está formado por dos piezas distintas que hacen las funciones de caja y tapa, tiene la forma de un paralelepípedo.

10

La caja está dispuesta de tal forma que permita acoger en su interior el cartucho de las cintas magnetofónicas tipo "cassettes". En su zona de abertura, aparece una parte rebajada de forma trapecial y centrada con el fin de salvar la cabeza del "cassette", por ser ésta sobresaliente con respecto al resto del mismo.

15

En uno de sus costados aparece interiormente un rebaje y en el costado completamente enfrente existe una ranura corrida, ambas están dispuestas para recibir los salientes o nervios laterales de guiado del cartucho "cassette", y la ranura corrida además para facilitar el montaje en su momento de la tapa del estuche.

20

Cuenta además la caja con dos nervios pequeños enfrentados e internos, encargados de limitar los movimientos del "cassette" en el interior del estuche.

25

En sus caras exteriores aparecen dos tipos distintos de pivotes, los primeros en la zona más cercana a la ranura lateral encargados del montaje y giro de la tapa con la caja y los segundos cercanos al rebaje trapecial encargados del posterior cierre del estuche al coincidir con sendos orificios ciegos de la tapa.

30

También en sus caras exteriores cuenta con un cerco resaltado rectangular para el asiento de las aristas de la tapa, pudiendo pegarse en el interior del rectán

187 193.12B



1

gulo las etiquetas de distinción de los "cassettes".

5

La tapa tiene una forma de L y se articula con la caja por una de las esquinas inferiores de la ranura menor por medio de los pivotes de la caja que están en la zona próxima a la ranura y los orificios que cuenta la tapa.

10

Como un seguro del cerrado del envase cuenta con los orificios ciegos, de acoplamiento con los pivotes cercanos al rebaje trapecial.

En los laterales de la ranura mayor de la L cuenta con ranuras periféricas encargadas de la mejor manipulación a la hora de su utilización.

15

Con objeto de facilitar la labor de comprensión de la idea expuesta, se acompaña a esta memoria 3 hojas de planos en las que se representa lo siguiente:

20

En la figura -1- se puede apreciar el estuche para cartuchos de cintas magnetofónicas tipo "cassette" - abierto y mostrándose con la flecha el giro permitible por la tapa para su cerrado. Apareciendo punteado el exterior de la tapa una vez cerrado el estuche. El sombreado sobre la caja expresa que esta deberá ser transparente permitiendo comprobar la existencia ó no interior del "cassette" - sin necesidad de abrirse el estuche.

25

La figura -2- es un alzado de la caja separada de la pieza tapa.

La figura -3- es una vista lateral de la pieza caja.

30

La figura -4- corresponde a la sección A-B - efectuada a la pieza caja para realizar la existencia del pivote del cerrado y la ranura de guiado.



1

La figura -5- permite apreciar claramente la ranura corrida por la sección E-D de la pieza caja.

La figura -6- es el alzado de la pieza tapa mostrando las ranuras que facilitan su manejo.

5

La figura -7- corresponde a una sección E-F realizada en la pieza tapa para comprobar la existencia de los orificios ciegos.

La figura -8- corresponde a la planta de la pieza tapa y presenta una pequeña sección para dar a ver el orificio 9.

10

La figura -9- es la sección G-H de la tapa efectuada sobre la figura -8- en su eje longitudinal donde aparecen sensiblemente diferenciados los orificios de la tapa.

15

La caja -1- y la tapa -2- son las piezas - componentes del estuche para cartuchos de cintas magneto-fónicas de tipo "cassette".

En la citada caja -1- aparece claramente el rebaje trapecial centrado -3- que es el encargado de acoger la cabeza del cartucho.

20

El rebaje -4- y la ranura abierta -5- son los encargados de recibir los nervios laterales de guiado del cartucho "cassette", y los nervios internos -6- son los que dificultarán los movimientos interiores de los cartuchos "cassettes".

25

Los pivotes -7- de la caja -1-, se alojarán después del montaje de las dos piezas en los orificios -8- pertenecientes a la tapa -2-.

30

Los pivotes -10- encargados del cerrado, pasarán en su momento los alojamientos interiores de los ori
a



187 193

1 ficios ciegos 9 de la tapa -2-.

En las caras laterales de la tapa -11- pueden apreciarse la forma en L, con 3 de las esquinas redondeadas para impedir arañazos.

5 También sobre estas caras laterales -11- se aprecian las ranuras longitudinales 12 y paralelas para facilitar el manejo del estuche a la hora de su apertura y cierre.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, esta solicitud, se presenta, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30

187 193



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



1

5

10

15

20

25

30

1. ESTUCHE PARA CARTUCHOS DE CINTAS MAGNETO-FONICAS, que estando constituido por el agrupamiento de dos piezas, una en funciones de caja -1- y la otra en funciones de tapa -2-, esencialmente se caracteriza porque la caja, que tiene forma prismática para acoger en su interior al cartucho, de los denominados "cassettes", presenta en su zona de abertura un rebaje trapecial -3- centralmente dispuesto para salvar la cabeza del cartucho y comprende en uno de sus costados un rebaje -4- y en costado enfrentado una ranura abierta -5- corrida, ambos, rebaje y ranura, dispuestos para recibir los salientes o nervios laterales de guido del cartucho, constanding además la caja con dos nervios -6- internos enfrentados limitadores del movimiento del cartucho y con dos pequeños pivotes externos -7- enfrentados y situados en oposicion a los nervios limitadores anteriores y porque la pieza en funciones de tapa tiene una forma general en L, articulada a la caja por una de sus esquinas inferiores a través de pivotes sobresalientes de la propia caja que encajan en orificios -8- previstos en la extremidad de la rama menor de la L y cuenta además con dos pequeños orificios ciegos -9- internos y enfrentados en la extremidad de la rama mayor de la L, aptos para su encaje en los dos pequeños pivotes 10, cierre de la caja prismática, habiéndose previsto que las caras laterales -11- correspondientes a las zonas de maniobrado de la tapa incorporen ranuras -12- para facilitar el manejo y extracción de la tapa.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "ESTUCHE PARA CARTUCHOS DE CINTAS MAGNETOFONICAS".

187 193



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 27 de diciembre de 1.972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

10

15

20

25

30

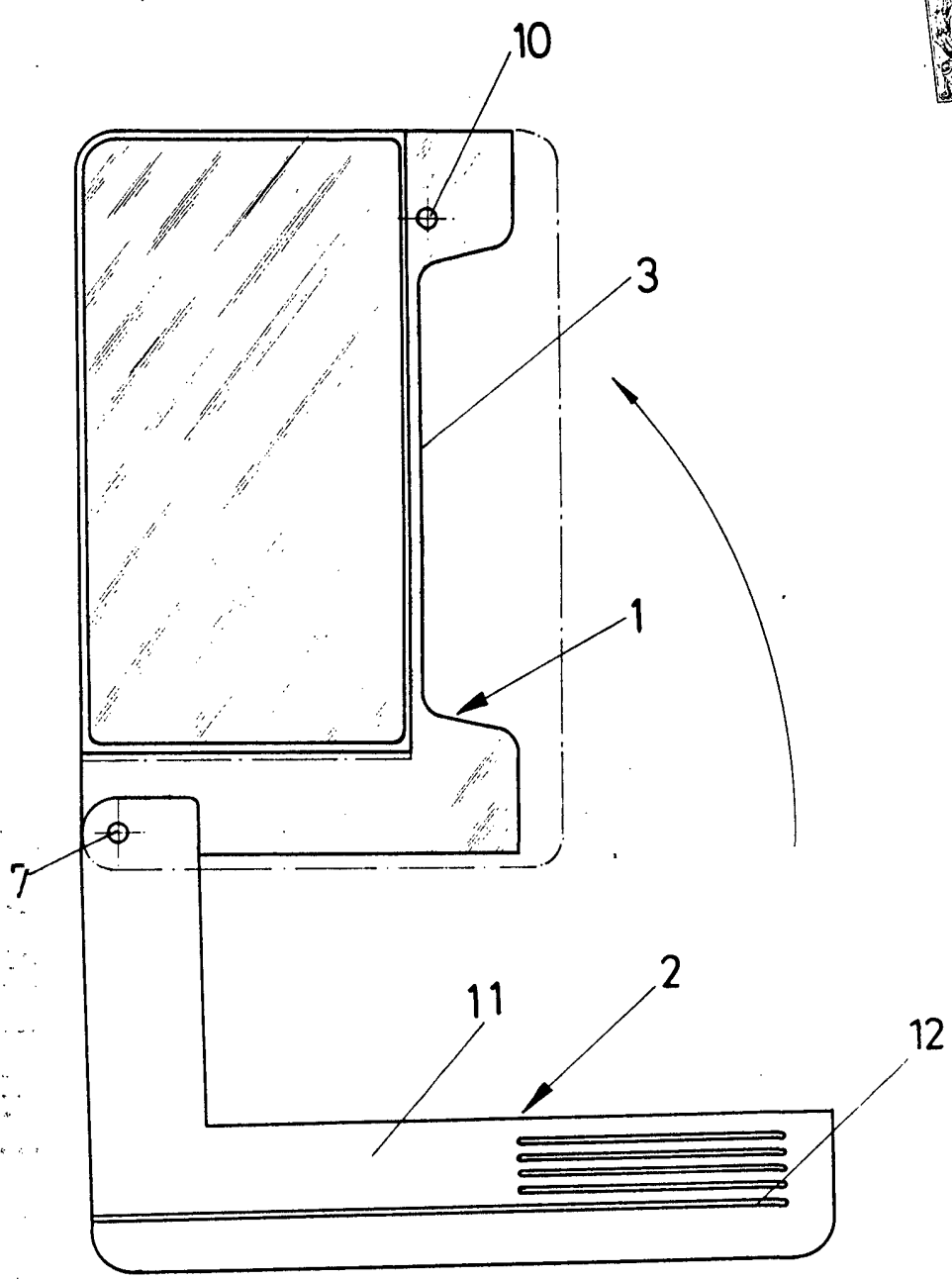


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 27 de diciembre de 1972
BERNARDO UNGRIA
P. P.

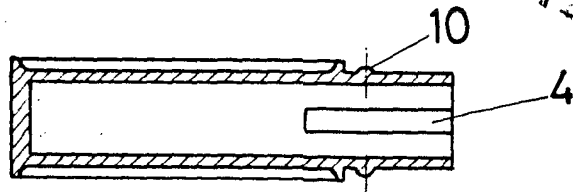


FIG-4 A-B

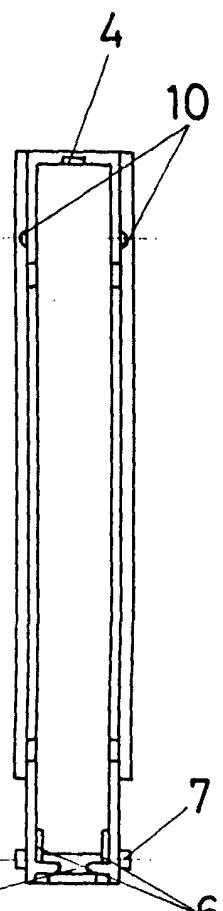


FIG-3

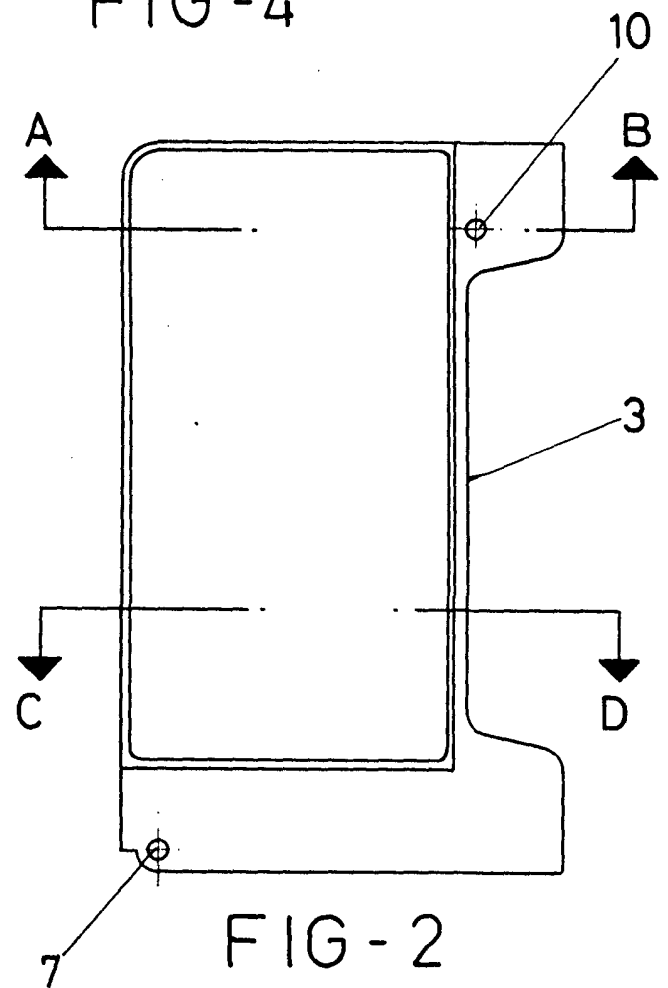


FIG-2

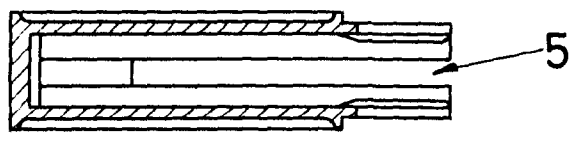


FIG-5 C-D

ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de diciembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

12 ENE. 1973

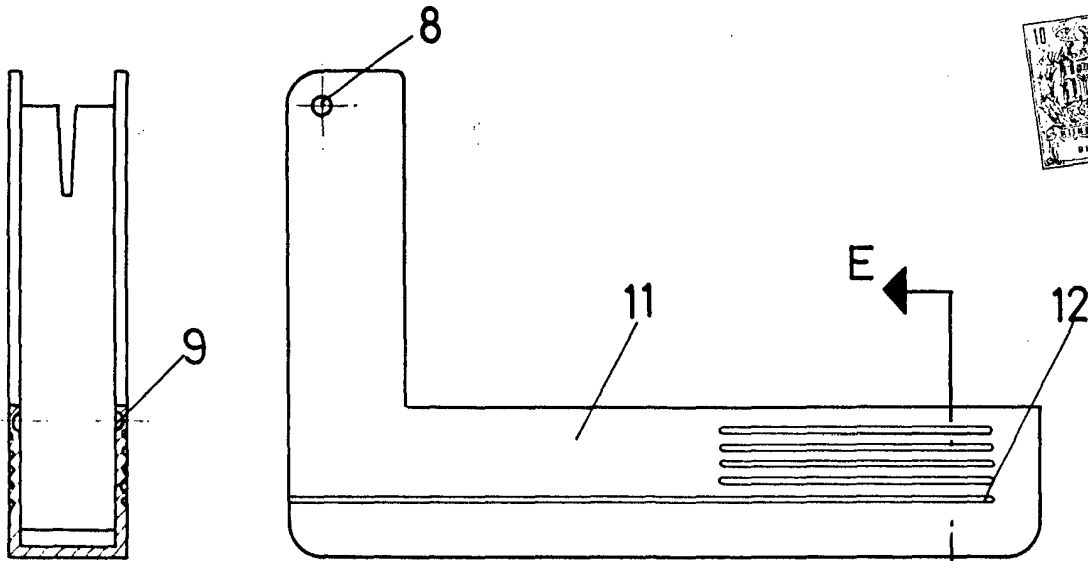


FIG-6

E-F
FIG-7

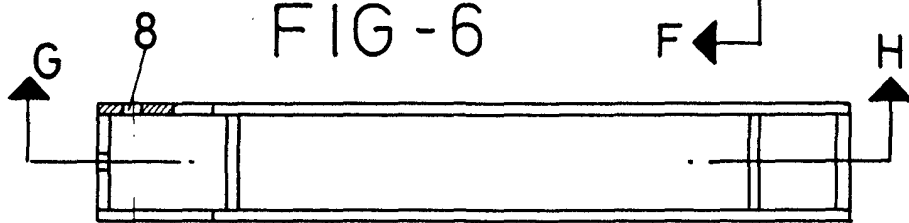


FIG-8

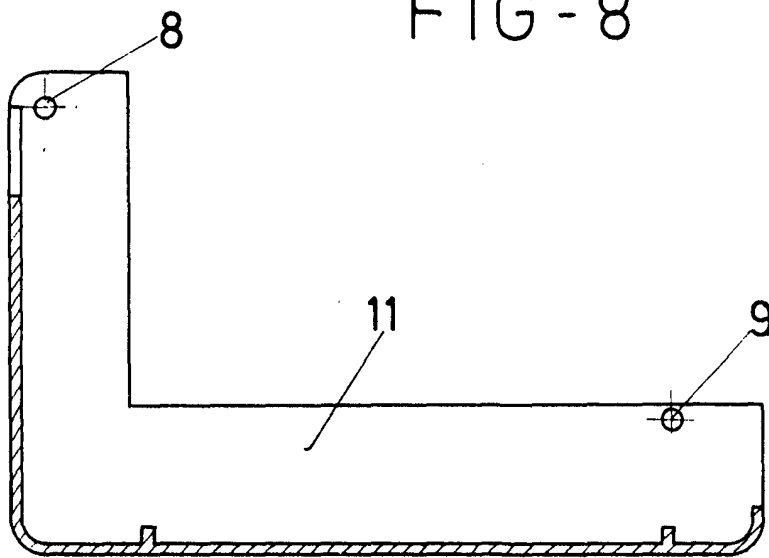


FIG-9

G-H

ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de diciembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.